



Hellen Gissele Camposeco Pinto.

**Dr. Osmar Emmanuelle Vásquez
Mijangos.**

Derechos humanos y su importancia.

PASIÓN POR EDUCAR

Bioética Y normatividad.

3 “A”

Comitán de Domínguez Chiapas a 25 de abril de 2023.

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos fueron creado un nuevo marco legal, apoyando por la integración de la organización de Naciones Unidas, se lanzan nuevos mecanismos para ofrecer restricciones a las acciones humanas en el respeto intacto por el respeto no cambiado por la dignidad humana; la ventaja que es propia para todas las personas solo porque son personas sin diferencias.

El reconocimiento de estas garantías inherentes a la vida humana cuestiona abusos sistemáticos por parte de las autoridades legales sobre las personas, independientemente de otras, por lo tanto, si suponemos que incluso las últimas consecuencias de igual dignidad que las personas comparten, debemos pensar en la práctica institucionalizada de violencia social, así que privado, tan privado, como social, donde las relaciones humanas están motivadas por el significado de los principios autoritarios de comunicación.

DERECHOS HUMANOS Y SU IMPORTANCIA

Hoy en día, se han creado ideales que motivaron la organización de las Naciones Unidas como el proceso de desarrollar una nueva cultura basada en el ejercicio efectivo de los derechos humanos, en el que los países se han avanzado lentamente, basados en obligaciones, adquiridas a través de instrumentos internacionales (convenciones, declaraciones y contratos contractuales).

Por otro lado, la bioética también reacciona a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, experimentos científicos con humanos, eugenesia, ética médica, salud pública y generalmente científicas.

Estamos buscando un abuso experimental. El desarrollo de la tecnología de la vida tiene un efecto sobre la autonomía humana, la dignidad y la preservación del medio ambiente.

El punto de vista de la bioética implica que el campo de la moral, los marcos legales y los códigos de comportamiento médico están más allá de la posibilidad de desarrollo técnico para el ejercicio de la libertad humana. Con el monasterio de que la ética humana que garantiza el respeto de los humanos y los humanos es esencial, establecemos un límite ambiental equilibrado.

Teniendo en cuenta esto, la dependencia entre la bioética y los derechos humanos no siempre está clara. Hay dos enfoques obvios entre la bioética y los derechos humanos. Por otro lado, existe un principio de dignidad humana como eje de guía y, por otro lado, un orden legal internacional. Está estrechamente relacionado.

Según las normas internacionales, el método Nuremberg (1946) murió por desarrollo del conocimiento. Por el contrario, según este código, los resultados de la investigación científica deben presentarse a los parámetros que respetan la dignidad humana.

La autonomía es exclusiva del estado de la cabaña, todos los humanos son únicos, y que los humanos son los mismos para ciertas condiciones de identidad que se definen entre sí como personas significativas. Por esta razón, los humanos están obligados a tratar muelles y abuso de poder para encontrar más vida humana. En

otras palabras, todo es igualmente valioso entre los humanos. Porque son diferentes entre sí, y esta diferencia tiene una dignidad insuficiente.

Nuestros Derechos:

Igualdad

Identidad

Familia

Salud

Participación

Protección

Educación

Para informar y educar hay que sensibilizar a la opinión acerca de los derechos humanos e impartir conocimientos al respecto.

La protección de los derechos humanos depende de que las personas conozcan los derechos de que disfrutan y los mecanismos que existen para hacer respetar esos derechos.

Por consiguiente, se deben hacer conocer a todos los miembros de la sociedad las responsabilidades que les incumben conforme al derecho internacional y al derecho interno, hacerles comprender que ellos mismos pueden violar los derechos humanos, pero que también pueden protegerlos.

Además, se les deben señalar las responsabilidades que tienen con respecto a sus semejantes.

- La información es esencial, pero no basta para crear valores y actitudes necesarios para el pleno disfrute de los derechos humanos.

Para promover estos derechos es preciso desarrollar una cultura del respeto y la observancia de los derechos humanos a nivel nacional; una cultura en la cual el conocimiento de los derechos y las responsabilidades se vea reforzado por la determinación de llevar ese conocimiento a la práctica.

Con respecto a la ética en la investigación y la relación médica entre el personal de salud y los pacientes (o los usuarios de los servicios de salud) existe un amplio marco normativo que regula los derechos del paciente y la conformación de los comités de ética y bioética en las que las situaciones en las que da, una da el riesgo de las personas involucradas se canaliza.

CONCLUSIÓN

Los Derechos Humanos responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades y garantizarlos promueve el ejercicio de la dignidad.

El concepto de Derechos Humanos es integral, ya que son interdependientes, es decir que no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno solo de ellos repercute en múltiples violaciones, además que la realización de un derecho posibilita la realización de otros.

El concepto de derechos humanos es universal e incluyente, ya que son necesarios para todas y cada una de las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo, en el marco de la situación histórica, temporal y cultural que rodea la convivencia de las personas.

Los derechos humanos que la bioética puede desarrollar, los estándares internacionales de derechos humanos también se pueden interpretar como subordinados a las perspectivas de la bioética, ya que ésta va aún más allá: nos remite a las prácticas concretas y a la posibilidad de repensar nuestra propia humanidad. En contraposición con el papel fundamental de los derechos humanos en la defensa de las garantías concretas que el presente nos ofrece, ante la amenaza de alguna violación o vulneración de estas, sin apelar, necesariamente, a ética alguna.

CITA BIBLIOGRÁFICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (2011) Principios de ética, bioética y conocimientos del hombre.